

Santiago, 28 de Septiembre de 1993

Excelentísimo señor
Presidente de la República de Chile
Don. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Palacio LA MONEDA
Santiago

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/19716		
A:	27 SEP 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDIC.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CITR

Excelencia :

El 20. 4. 1993, se remitió a los señores ministros de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, respectivamente un trabajo elaborado por el Coronel de Ejército (R), Ingeniero A.P.M. (químico), Jaime R. Garín Cea denominado "Corrección al Sistema de Reajuste de Pensiones para el sector pasivo del antiguo sistema".

En la fecha citada antes, también, dicho trabajo se hizo llegar a los Honorables Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados solicitando ponerlo en conocimiento de las comisiones correspondientes de Trabajo y Previsión Social para que consideraran sus alcances y contenidos, tanto prácticos como éticos y morales.

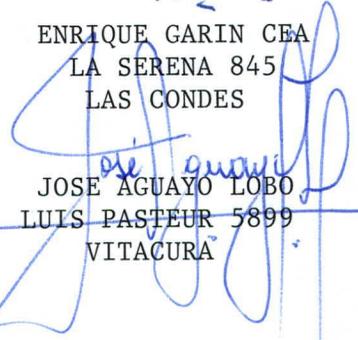
Recientemente, el Supremo Gobierno que Vuestra Excelencia preside ha anunciado la dictación y envió al Congreso Nacional de un proyecto de ley que concede a los jubilados de este sector pasivo, que comprende a más de 1.500.000 personas, el reajuste de sus pensiones una vez al año, sin esperar el cumplimiento del requisito legal que obliga a alcanzar un I.P.C. acumulado del 15% como mínimo, hoy vigente.

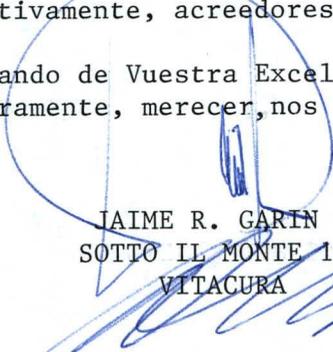
Los firmantes del presente documento, los mismos que han suscrito los anteriormente citados, hemos confiado, y lo seguimos haciendo, en que tanto a nivel de gobierno como de ambas cámaras los planteamientos del estudio, sus fundamentos, procesamiento de la situación que tiene alcance general, sus conclusiones y, por fin, sus proposiciones hayan sido, o lo sean, tomadas en consideración en el nuevo proyecto gubernativo, toda vez que lo único que se pretende es hacer desaparecer definitivamente las pérdidas sostenidas, permanentes y crecientes que gravan nuestras pensiones mes a mes, sin que nunca podamos, siquiera, recuperar el poder adquisitivo de nuestras pensiones.

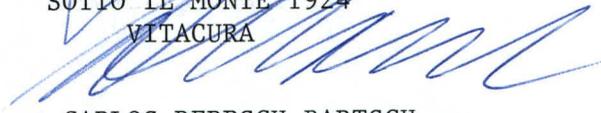
Concientes de que Vuestra Excelencia, por imperio de la Constitución Política del Estado que hoy nos rige, es la autoridad única que posee la facultad de emprender iniciativas del tipo de la que nos ocupa y que tiene alcance nacional, venimos en solicitarle mediante este documento que las modificaciones propuestas que dicen con aspectos y valores prácticos, éticos y morales sean tomadas en consideración cuando se redacte el proyecto de ley anunciado; el no hacerlo, significaría que los pensionados actuales del antiguo sistema, es decir, la de los afectados por los regímenes de los D.L.2448 y 2547, seguiríamos siendo objeto de una injusticia a la que no somos, definitivamente, acreedores.

Sin otro particular y esperando de Vuestra Excelencia la respuesta favorable que creemos, honesta y verdaderamente, merecer, nos despedimos atentamente,


ENRIQUE GARIN CEA
LA SERENA 845
LAS CONDES


JOSE AGUAYO LOBO
LUIS PASTEUR 5899
VITACURA


JAIME R. GARIN CEA
SOTTO IL MONTE 1924
VITACURA


CARLOS DERPSCH BARTSCH
LOS LAGARES 6941
VITACURA



Ant. 93/19716

CBE. 93/19716

Santiago, 29 de septiembre 1993

ARCHIVO

Señores
Enrique Garín Cea y otros
La Serena 845
Las Condes

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 28 de septiembre.

Sobre el particular, señalamos a ustedes que su carta se encuentra siendo estudiada y una vez concluido éste, se les dará respuesta.

Saluda atentamente a Uds.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

pp 
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial